

PROMULGA ACUERDO N°2016 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA. REAJUSTA ESCALA DE REMUNERACIONES PERSONAL ACADÉMICO Y NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO N°15/2020.-

Arica, 14 de diciembre de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto N°2, del 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Universitario N° 2, de febrero 01 de 1982, Decreto del Ministerio de Hacienda N°180, de mayo 13 de 198; el Acuerdo N°2016 de la H. Junta Directiva, de fecha 11 de diciembre de 2020; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a proposición del sr Rector Dr. Emilio Rodriguez P. y de acuerdo a la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, Mg. Alvaro Palma Q., en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha planteado a la Honorable Junta Directiva reajustar la escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá, teniendo presente los antecedentes tenidos a la vista y documentos de respaldo.

Que, mediante el Acuerdo N°2016 de la H. Junta Directiva, de fecha 11 de diciembre de 2020, se acepta por unanimidad de los miembros de la Honorable Junta Directiva aprobar el reajuste a la escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 17/12/2020
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

=====

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 2016 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión ordinaria N° 185, realizada con fecha 11 de diciembre de 2020, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO N° 2016

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Pablo Arancibia Mattar, Yuny Arias Cordova, Elizabeth Bastias Marin; Horacio Díaz Rojas; Cristian Sayes Maldonado; Iván Silva Focacci; Jorge Toloza Humeres y Jaime Torrealba Cubillos, acuerdan, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar la nueva “ESCALA DE SUELDOS PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, VIGENTE A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021”, y que a continuación se reproduce:

ESCALA DE SUELDOS PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, VIGENTE A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Escala Académica Nivel "A"

G°	SUELDO BASE
4	1.233.413

Escala Académica Nivel "B"

G°	SUELDO BASE
4	1.128.782
5	1.028.647
6	950.490
7	857.804
8	771.034
9	687.629
10	622.099
11	535.748
12	503.497
13	453.475



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 17/12/2020
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

=====

DECRETO N° 15/2020.
14.12.2020

Escala Académica Nivel "C"

G°	SUELDO BASE
4	993.132
5	922.146
6	856.885
7	777.371
8	696.934
9	624.190
10	558.306
11	498.853
12	445.030
13	404.978
14	378.034

Escala Académica Nivel "D"

G°	SUELDO BASE
4	834.896
5	778.393
6	709.434
7	642.020
8	593.506
9	550.133
10	509.390
11	471.828
12	436.708
13	404.978
14	378.034

**ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL NO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, VIGENTE A CONTAR DEL
01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Escala Directiva

G°	SUELDO BASE
1	2.569.402
2	2.129.797
3	1.839.433
4	1.681.756
5	1.525.304
6	1.414.530



TOPIA 430 RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 17/12/2020
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

Escala de Profesionales

G°	SUELDO BASE
7	758.951
8	661.204
9	626.691
10	593.974
11	562.957
12	533.566
13	505.725
14	479.386
15	454.343
16	430.655
17	408.197
18	386.900
19	366.710
20	347.575

Escala de Técnicos

G°	SUELDO BASE
8	661.204
9	626.691
10	593.974
11	562.957
12	533.566
13	505.725
14	479.386
15	454.343
16	430.655
17	408.197
18	386.900
19	366.710
20	347.575
21	329.461



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 17/12/2020
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

=====

Escala de Administrativos

G°	SUELDO BASE
7	758.951
8	661.204
9	626.691
10	593.974
11	562.957
12	533.566
13	505.725
14	479.386
15	454.343
16	430.655
17	408.197
18	386.900
19	366.710
20	347.575
21	329.461
22	312.232
23	295.962

Escala de Auxiliares

G°	SUELDO BASE
13	505.725
14	479.386
15	454.343
16	430.655
17	408.197
18	386.900
19	366.710
20	347.575
21	329.461
22	312.232
23	295.962
24	280.494
25	269.709
26	255.597



=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 17/12/2020
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

=====

2. Impútese el gasto que genere la nueva escala de remuneraciones de la Universidad de Tarapacá, al **ITEM DE GASTOS:**

- A. GASTOS DE OPERACION**
 - 1. GASTOS DE PERSONAL**
 - 1.1 DIRECTIVOS**
 - 1.2 ACADEMICOS**
 - 1.3 NO ACADEMICOS**

según corresponda de acuerdo al modelo del Decreto N° 180 del Ministerio de Hacienda, para el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá correspondiente al mes de diciembre del año 2018, y el respectivo Presupuesto de la Universidad de Tarapacá del año 2019, correspondiente a los meses de enero a noviembre.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Tómese razón, regístrese y comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.-


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
ERP.PLC.frr.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector




15 DIC. 2020



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 17/12/2020
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

=====